



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, julio nueve de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Radicado	0508840030012017-00958 00
Demandante	Seguros Bolívar
Demandado	Hernán de Jesús Arias
Asunto	Requiere previo a fijar fecha

De la solicitud que antecede, se remite a la togada al auto de diciembre 11 de 2019¹, en la que se ordenó devolver el despacho comisorio, motivo por el cual se requiere a la togada para que gestione lo pertinente a fin de allegar debidamente diligenciada la diligencia de secuestro conforme a requerimiento del despacho, previo a resolver sobre la solicitud de fecha de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA PATIÑO CADAVID
JUEZ

02.

<p>PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.</p> <p>DORA PLATA RUEDA Secretaria</p>
--

¹ Pag. 85